



Bellavista, 14 de julio del 2022

Señor

**Mg. ARTEMIO RUBEN REINOSO PALACIOS**  
**DIRECTOR DE LA ORAA DE LA UNAC**

Presente.-

Con fecha catorce de julio del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 281-2022-CF-FIARN**

Visto, el Oficio N° 097-2022-DEP/FIARN de 12 de julio del 2022, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional, remite cuatro (04) expedientes de convalidación y/o compensación con su respectivo dictamen.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N°440-2019-CU de fecha 11 de noviembre del 2019, se aprobó la actualización del Plan de Estudios de la **Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales** de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución N°003-2019-CF-FIARN de fecha 07 de enero del 2019, se aprobó la actualización de la Tabla de Convalidaciones y Compensaciones de las asignaturas de la Malla 1998 con la Malla 2016 y la actualización de la Tabla de Convalidaciones de la Malla 1998 con la Malla Preliminar 2016 y la Malla Preliminar 2016 con la Malla 2016, el cual fue modificada con Resolución N° 011-2020-D-FIARN de fecha 14 de enero del 2020 y ratificada con Resolución N° 012-2020-CF-FIARN del 23/09/2020;

Que, el Plan de Estudios 2016 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales se implementó a partir del Semestre Académico 2016-A;

Que, existen estudiantes que llevan asignaturas pertenecientes al Plan de Estudios 2016 pero que egresarán con el Plan de Estudios 1998, por lo que es necesario convalidar esas asignaturas del Plan de Estudios 2016 al Plan de Estudios 1998;

Que, así mismo, existen alumnos que a la fecha no han aprobado los cursos correspondientes a su Plan de Estudios 1998, pero que solo pueden egresar con el Plan de Estudios 2016, por lo que deberán adecuarse a este último;

Que, con Dictamen N° 127-2022-CDEP/FIARN del 12 de julio de 2022, el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, propone aprobar el expediente de la estudiante **ROJAS ZANABRIA, MAYRA WENDY** con **código N° 093177D**, reconociéndole la convalidación de (48) créditos de (13) asignaturas y la compensación de (03) créditos de (01) asignatura del Plan de Estudios 2016 al Plan de Estudios 1998, indicado por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación;





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 14 de julio del 2022, y en uso de las facultades que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

- 1° **APROBAR**, a propuesta del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, la convalidación de (48) créditos de (13) asignaturas y la compensación de (03) créditos de (01) asignatura del Plan de Estudios 2016 al Plan de Estudios 1998, de la estudiante **ROJAS ZANABRIA, MAYRA WENDY** con **código N° 093177D**, según el cuadro de convalidación y compensación que se adjunta.
- 2° Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN, interesado, Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

Cc: DEP/FIARN, Interesado, Archivo.

**ESTUDIANTE: ROJAS ZANABRIA, MAYRA WENDY**

**CONVALIDACIÓN**

CURRÍCULO 2016							CURRÍCULO 1998					
Nº	CICLO	CÓDIGO	CRÉDITO	ASIGNATURA	NOTA	TIPO	CICLO	CÓDIGO	CRÉDITO	ASIGNATURA	NOTA	TIPO
01	VI	IEE306	4	MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL	13	O	VI	RN312	3	MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL	13	O
02	VII	IEE403	4	CONTAMINACION Y CONTROL DE SUELOS	14	O	VII	IA401	4	CONTAMINACIÓN DE SUELO Y CONTROL	14	O
03	VII	IEE405	4	INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	11	O	VIII	IA406	4	INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	11	O
04	VIII	IEE406	4	CONTAMINACIÓN Y CONTROL DE AGUA	14	O	VIII	IA408	4	CONTAMINACIÓN DE AGUA Y CONTROL	14	O
05	VIII	IEE402	4	SEGURIDAD Y RIESGO AMBIENTAL	11	O	VIII	IA410	4	CONTAMINACIÓN, SEGURIDAD Y RIESGO AMBIENTAL	11	O
06	X	IEL512	3	DISEÑO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	11	E	IX	IA501	4	DISEÑO DE PLANTA DE TRATAMIENTO	11	O
07	IX	IEE505	4	GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS	12	O	IX	RN505	4	MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS	12	O
08	VII	IEE409	3	LEGISLACIÓN AMBIENTAL	13	O	IX	CH507	3	LEGISLACIÓN Y NORMALIZACIÓN AMBIENTAL	13	O
09	X	IEE510	4	PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	12	O	X	RN502	4	PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	12	O
10	X	IEE504	4	ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	11	O	X	RN504	4	EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL Y PAMAS	11	O
11	X	IEE508	3	FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA AMBIENTAL	11	O	X	CH506	3	AUDITORIA AMBIENTAL	11	O
12	X	IEE506	3	MAQUINAS, EQUIPOS EN PLANTAS DE TRATAMIENTO	12	O	X	IA508	4	SELECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MATERIALES Y DE MAQUINARIAS Y EQUIPO	12	O
13	X	IEE502	4	GESTIÓN AMBIENTAL	14	O	X	RN514	3	GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES	14	E
<b>TOTAL CRÉDITOS 48</b>							<b>TOTAL CRÉDITOS CONVALIDADOS 48</b>					

**COMPENSACIÓN**

CURRÍCULO 2016							CURRÍCULO 1998					
Nº	CICLO	CÓDIGO	CRÉDITO	ASIGNATURA	NOTA	TIPO	CICLO	CÓDIGO	CRÉDITO	ASIGNATURA	NOTA	TIPO
01	IX	IEE507	4	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	16	O	X	CH510	3	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL	16	O
<b>TOTAL CRÉDITOS: 04</b>							<b>TOTAL CRÉDITOS COMPENSADOS: 03</b>					



**MTRO. AMERICO CARLOS MILLA FIGUEROA**  
**PRÉSIDENTE**  
**COMISIÓN DE CURRICULA Y CONVALIDACIONES**